



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA
SOLICITANTES:	JOFER EDILBERTO SAAVEDRA HERNÁNDEZ y ANDREINA PATIÑO CASTRILLÓN
NNA:	DYLAN MATHIAS SAAVEDRA PATIÑO
RADICACIÓN:	2023-00017
PROVIDENCIA:	N 1359
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FECHA ART. 579 (2/ago./2023)

Se aprecia notificación personal realizada al curador el 19 de abril de 2023, quien presentó contestación en término el 20 de abril de la anualidad. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificado al curador desde el 19 de abril de 2023, quien presentó contestación en término el 20 de abril de 2023.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.

b. Por parte del curador: No solicitó.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **dos (2) de agosto de 2023**, a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 21*

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA